



Huánuco
Grande como su historia

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 974 -2023-MPHCO/A

Huánuco, 28 NOV. 2023

VISTO: El Memorándum N° 320-2023-MPHCO-A de fecha 27 de noviembre de 2023, proveniente de alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**

Que, el numeral 17) del Artículo 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: **"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"**. A su turno el Artículo 39° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: **"Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, en el artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 se establece: **"17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción (...)"**.

Que, el cargo de confianza de Subgerente de Tránsito y Seguridad Vial de la Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, se encuentra vacante.

Que, siendo esto así con la finalidad de garantizar el funcionamiento de la administración municipal, resulta necesario proceder a designar en el cargo de confianza de Subgerente de Tránsito y Seguridad Vial de la Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, a la Lic. Alejandra Alejo Blas quien reúne los requisitos establecidos en el perfil profesional que requiere el Manual de Organización y Funciones – MOF y en conformidad con la Ordenanza Municipal N° 008-2022-MPHCO, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Provincial de Huánuco, el cual contiene el cargo de Subgerente de Tránsito y Seguridad Vial de la Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, en la plaza N° 0231 con la calificación de empleado confianza.

Que, con Memorándum N° 320-2023-MPHCO-A de fecha 27 de noviembre de 2023, el despacho de alcaldía dispone que Gerencia de Secretaría General proyecte resolución de alcaldía designando a la Lic. Alejandra Alejo Blas como Subgerente de Tránsito y Seguridad Vial, a partir de la fecha,

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numerales 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del día 28 de noviembre del 2023, a la Lic. **ALEJANDRA ALEJO BLAS**, en el cargo de confianza **DE SUBGERENTE DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, DE LA GERENCIA DE TRANSPORTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXHORTAR a la Lic. Alejandra Alejo Blas, en su condición de Subgerente de Tránsito y Seguridad Vial de la Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, presentar su Declaración Jurada de Intereses en cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 020-2019 y su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas en el Sistema de registro en línea de la Contraloría General de República, bajo responsabilidad de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Secretaría General, Gerencia de Transportes, Gerencia de desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, al interesado y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE

Jr. General Prado N° 750. Huánuco - Perú

www.munihuancogob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
TRANSCRIPCIÓN

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN
La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° 01 DIC 2023 ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.
Huánuco, _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Abog. BALTAZAR WARA FERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL